



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 60, fecha: lunes, 25 de Marzo de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

CREACIÓN PUESTO DE TESORERIA

1042

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el 20 de febrero de 2.024, aprobó inicialmente la creación del puesto de Tesorería reservado a funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional, sometiéndose el expediente a información pública por plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sigüenza.

Finalizado el plazo de información pública sin haberse presentado alegación ni reclamación alguna, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación de creación del puesto de Tesorería, reservado a funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, en el Municipio de Sigüenza.

El acuerdo definitivo se remitirá al órgano competente de la Comunidad Autónoma, a los efectos de iniciar la tramitación correspondiente. Con carácter previo a la efectiva provisión del puesto, deberá contarse con autorización de la Comunidad Autónoma y, en todo caso, éste deberá haber sido dotado presupuestariamente

Contra la aprobación definitiva de la creación del puesto de Tesorería, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sigüenza a, 21 de marzo de 2.024. La Alcaldesa, María Jesús Merino Poyo.